

EXP-UNC: 0037352/2016

VISTO:

la nota elevada por la Mgtr. **Mirta Isabel Bonnin** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular simple, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 23 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la obtención de una beca externa de CONICET para la realización de una estancia de estudio en el Museo Tumbas Reales de Sipán, Lambayeque, en Perú;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgtr. Bonnin se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular simple, interina, en la cátedra "Arqueología Pública", con vencimiento en su designación el 31 de marzo de 2017 y en el cargo de Directora del Museo de Antropología a nivel de Profesora titular con dedicación simple, interina, con vencimiento en su designación el 31 de marzo de 2017, actualmente con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Mgtr. **MIRTA ISABEL BONNIN**, legajo nº 27213, en el cargo de Profesora Titular simple, interina, en la cátedra "Arqueología Pública", del Departamento de Antropología, desde el 23 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 10 AGO 2016

 RESOLUCIÓN Nº: 0943
 NG


 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES